

## INFORMACIÓN RELEVANTE

**Bogotá, 31 de octubre de 2016.** Con ocasión de la publicación efectuada en la página web de El Tiempo del 28 de octubre del presente año mediante la cual se divulgó el artículo *“Aprueban venta del 20% de acciones de la Empresa de Energía de Bogotá”*, la Superintendencia Financiera de Colombia nos ha requerido para que nos pronunciemos de forma inmediata a través del mecanismo previsto para el suministro de información relevante sobre la veracidad de la información, así como de cada uno de los eventos relevantes relacionados con el avance del proceso.

Sobre el particular EEB informa:

1. La Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. no tiene injerencia ni participa en las decisiones del Distrito Capital a propósito de sus inversiones.
2. La Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. es una sociedad por acciones, cuyos títulos se cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia sin restricción de ninguna naturaleza, y son los respectivos accionistas quienes tienen atribuciones para decidir sobre su eventual enajenación.
3. Los administradores de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. no tienen competencia para tomar decisiones que son del resorte exclusivo del Distrito Capital.
4. No obstante lo anterior, y con el fin de mantener informado al mercado sobre las decisiones del accionista mayoritario, el pasado 28 de octubre de 2016 a las 6:25 p.m., una vez culminó la votación y fue verificada por el secretario de la Comisión de Hacienda del Concejo de Bogotá, la Empresa de Energía de Bogotá publicó la siguiente información relevante:

*“La Comisión de Hacienda del Concejo de Bogotá, votó de manera positiva el Proyecto de Acuerdo 473 de 2016, “por medio del cual se autoriza a Bogotá Distrito Capital a enajenar una participación accionaria en la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. a través de un programa de democratización”.*

5. Con el fin de complementar la información publicada el pasado 28 de Octubre de 2016, la Empresa de Energía de Bogotá informa lo siguiente:

El proyecto de Acuerdo 473 de 2016, autoriza al Distrito Capital a democratizar hasta el 20% de su participación accionaria en la Empresa de Energía de Bogotá, equivalente a 1.836.235.403 acciones. Actualmente el Distrito tiene una participación del 76,28% en EEB.

El proyecto de Acuerdo 473 de 2016 fue aprobado en primer debate realizado el día 28 de octubre de 2016, con 11 votos a favor y 2 en contra con 2 ponencias positivas y una ponencia negativa.

El proyecto de Acuerdo 473 de 2016 pasará a debate en sesión plenaria del Concejo de Bogotá para su aprobación definitiva, sesión que está prevista para el próximo 3 de Noviembre de 2016.

#### **Acerca del Grupo Energía Bogotá**

*El Grupo Energía de Bogotá es uno de los grupos líderes de la cadena energética de baja emisión de la región. Como Grupo Empresarial genera valor a sus accionistas y grupos de interés por medio de la gestión sostenible y rentable de sus negocios a lo largo de la cadena energética, tanto en la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como en transporte y distribución de gas natural.*

*El Grupo contribuye al desarrollo de los países donde opera y lidera proyectos que impactan la productividad, la competitividad y mejoran el bienestar y calidad de vida de los usuarios.*

#### **Contacto**

Luis Miguel Gómez Henao  
Asesor Comunicaciones Externas  
Correo electrónico: [lgomez@eeb.com.co](mailto:lgomez@eeb.com.co)  
Celular: 3108124891  
[www.eeb.com.co](http://www.eeb.com.co) @GrupoEnergiaBog